



REGLAMENTO PARTICULAR XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS

ARTICULO 1º.- La entidad Unisport Consulting-Germatur Gestión S.L. con C.I.F. nº B 57164303, domiciliada en Palma de Mallorca, c/ Gremi Sabaters, 21, 3º, organiza con la debida autorización de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears (en adelante FCIB), de acuerdo con sus reglamentos de carreras y el presente debidamente aprobado, la carrera denominada **XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** que se disputará por categorías los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2016.

ARTICULO 2º.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, **se Reserva el Derecho de Admisión.**

ARTICULO 3º.- La carrera está reservada exclusivamente a varones de cualquier país del mundo que posean la licencia Master UCI del 2016, expedida por su correspondiente Federación Nacional y que reúna las condiciones de edad para participar en cualquiera de las categorías que se especifican en el artículo siguiente.

Las inscripciones podrán ser individuales o por equipos.

Los equipos estarán formados por un mínimo de cuatro (4) corredores y un máximo de diez (10) por carrera. Podrá haber 2 corredores cedidos por equipo siempre y cuando acrediten dicha cesión de manera reglamentaria y que el club cedente no participe como tal en la carrera.

Los corredores de cada equipo deberán llevar obligatoriamente la indumentaria oficial del equipo con el que se inscriben. Se aceptarán equipos mixtos de un mínimo de cuatro (4) corredores y un máximo de diez (10) por carrera siempre y cuando estos lleven todos y cada uno de ellos la misma indumentaria (se acepta solo el maillot).

Cada equipo deberá estar representado por un director deportivo que acredite su correspondiente licencia en curso y que deberá coincidir con la de los corredores a los cuales pretende representar.

El Director Deportivo tendrá la responsabilidad de la asistencia técnica de sus corredores y de mantener la disciplina entre ellos.

Según el artículo 1.2.052 del reglamento UCI: **LOS PARTICIPANTES EXTRANJEROS NO PUEDEN TOMAR LA SALIDA EN UNA COMPETICIÓN EN EL EXTRANJERO SI NO TIENEN UNA AUTORIZACION DE PARTICIPACIÓN ESCRITA POR SU.** Está autorización, debe mencionar la duración de validez y el nombre del corredor concernido.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar, solamente se procederá a la devolución del 100% del importe pagado si se presenta justificante médico, si se comunica en un plazo anterior a 1 semana antes de la prueba y del 50% del importe en un plazo inferior a 1 semana, en caso de no presentación de justificante médico no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para retirar los dorsales y las placas numeradas cada participante **deberá presentar la licencia original**, así como haber efectuado el pago de los derechos de inscripción y, en caso de corredores extranjeros, **la autorización expedida por su correspondiente Federación.**

IMPORTANTE: La inscripción de los corredores para poder participar en cualquier prueba de la **XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** se deberá realizar con anterioridad al inicio de la primera etapa, con independencia del número de pruebas en que tome parte.

ARTICULO 4º.- CATEGORÍAS

Categoría 30-39	NACIDOS ENTRE	1977 – 1986	MASTER-30
Categoría 40-49	NACIDOS ENTRE	1967 – 1976	MASTER-40
Categoría 50-59	NACIDOS ENTRE	1957 – 1966	MASTER-50
Categoría 60-69	NACIDOS ENTRE	1947 – 1956	MASTER-60

ARTICULO 5º.- La **XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** constará de dos carreras que cada una englobará dos categorías: MASTER 30-40; y MASTER 50-60.

ARTICULO 6º.- Los recorridos de las diferentes etapas de la **XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS** tendrán los siguientes kilometrajes:

1ª ETAPA: CALA D'OR – CALA D'OR
Master 50 y 60: 65,6 km.
Master 30 y 40: 98,4 km.

2ª ETAPA: RESTAURANTE TOLO'S. PORT DE POLLENÇA-PORT DE POLLENÇA.

Master 50 y 60: 69,7 km.

Master 30 y 40: 105,8 km.

3ª ETAPA: PRO CYCLE CAFE CRI PORT DE POLLENÇA

Master 50 y 60: 8,7 km.

Master 30 y 40: 8,7 km.

4ª ETAPA: PLAYA DE MURO - PLAYA DE MURO

Master 50 y 60: 61,7 km.

Master 30 y 40: 106,7 km.

ARTICULO 7º.- Los corredores deberán presentarse en el lugar de salida como mínimo con 30 minutos de antelación a la hora señalada, para proceder a la firma de **control que se cerrará 15 minutos antes de la hora prevista del inicio de la prueba**, todo retraso acareará una penalización.

Los corredores deben someterse a todas las formalidades exigidas para el control de las carreras. Bajo ningún concepto se puede admitir que otra persona firme por un corredor.

ARTICULO 8º.- El uso del doble dorsal es obligatorio para todos los corredores, al igual que la placa del cuadro de la bicicleta, los cuales serán suministrados por la organización. La placa del cuadro y el dorsal, en ningún caso, serán recortados, reducidos o mutilados de alguna manera. Todo corredor que durante la prueba se presente en la meta con un dorsal mal colocado, mal prendido con alfileres, deshilado o tapado con la camiseta, con la mochila o con el impermeable, podrá no ser clasificado.

ARTICULO 9º.- VEHICULOS SEGUIDORES Y PERSONAL DEL MISMO.

- Los equipos inscritos podrán llevar para su servicio un coche seguidor excepto en la 3ª Etapa que es contrarreloj. Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa distintiva que les facilite la Organización de la prueba, sin cuyo requisito no podrá seguir la carrera. En el coche podrán viajar como máximo cuatro personas. Queda prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda comercial desde los vehículos seguidores.

-La persona que conduce el vehículo seguidor de equipo será una persona con licencia federativa en vigor.

- El orden de salida de vehículos de director deportivo en la primera prueba, será sorteado entre todos los equipos participantes (un sorteo para cada carrera). En el sorteo, tendrán prioridad los equipos formados por un mínimo de 4 corredores. Los grupos con 3 corredores no tendrán derecho a la clasificación por equipos, pero sí al sorteo de vehículos (después de haber sorteado a los equipos con 4 o más corredores). Los corredores que no tienen equipo estarán asistidos por coches neutros, facilitados por la Organización.

- A partir de la segunda prueba, el orden de coches de equipo vendrá dado por la clasificación general individual de la **XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**.

- Todos los seguidores de la carrera se atenderán a las instrucciones que haya dado la Organización de la misma y a las que durante el desarrollo de la prueba transmita el Jurado Técnico o el Director Técnico de la Carrera. Cuando el Jurado Técnico enarbole la bandera roja, ningún vehículo podrá adelantar al coche de éste.

ARTICULO 10º.- Los corredores y coches de equipo que deban parar para hacer las reparaciones de averías, deberán detenerse siempre a la derecha de la carretera. Del mismo modo, las reparaciones, avituallamiento líquido y observaciones del director, deberán ser efectuados siempre y obligatoriamente a la altura del coche del director deportivo y siempre por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico.

ARTICULO 11º.- Se autoriza entre los corredores de un mismo equipo el cambio de material, ruedas, bicicletas, etc. así como también entre los corredores y el coche de equipo. Queda totalmente prohibido entre estas ayudas, los empujones o remolque entre corredores o de coche a corredor.

ARTICULO 12º.- DESVÍO DE VEHÍCULOS. Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Jueces, Cronometradores, Servicio Médico y otros que considere oportuno la organización, todos los demás vehículos seguidores deberán tomar obligatoriamente la desviación prevista por la Organización.

Si en alguna etapa no hay desviación, los vehículos deberán circular en fila de a uno y por la derecha y en todo momento atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera.

ARTICULO 13º.- Los corredores podrán efectuar el avituallamiento desde los vehículos de sus directores deportivos, mediante bolsas o bidones. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos. El avituallamiento se efectuará detrás de los vehículos de Dirección de Carrera y en ningún caso dentro del pelotón o en la cola del mismo. Si se ha formado un grupo de escapados, está autorizado el avituallamiento en la cola de este grupo. Está prohibido el avituallamiento en los últimos 10 Km.

ARTICULO 14º.- Todo corredor en el transcurso de una etapa, por motivos de carrera o porque abandonase la competición, queda fuera de la capsula de seguridad y no tiene derecho al paso por línea de meta. Este corredor, salvo en caso de accidente corporal o de mal estar agudo, en cuyo caso será atendido por los servicios médicos, debe obligatoriamente subirse al coche escoba. Si decidiese llegar hasta la línea de meta por sus propios medios debe quitarse el dorsal y será responsable de su propia seguridad debiendo respetar las normas de circulación vigentes.

ARTICULO 15º.- ZONA 3 ÚLTIMOS KILOMETROS.

Se establecerá dicha zona a 3.000 m. de la línea de llegada y estará debidamente señalizada por un banderín. Cuando uno o varios corredores se accidenten (física o mecánicamente) dentro de la zona de sprint, se les acreditará con el mismo tiempo que el obtenido por el o los corredores con quienes se encontraba en el momento del accidente, no obstante los puestos serán los que registre el Juez de Llegada cuando pasen la línea.

ARTICULO 16º.- CIERRE DE CONTROL.

El control de llegada finalizará una vez transcurrido el plazo que señale la orden del día de cada prueba. En caso de circunstancias excepcionales el tiempo de cierre de control podrá ser aumentado por el Jurado Técnico en acuerdo con la Organización.

ARTÍCULO 17º. Las clasificaciones establecidas para cada carrera son las siguientes:

TROFEOS DE CADA ETAPA EN EL PÓDIUM

- A LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA CATEGORÍA: M30, M40, M50 y M60.
- MAILLOT AL LÍDER DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL.
- MAILLOT AL LÍDER DEL PREMIO DE LA MONTAÑA.
- MAILLOT AL LÍDER DE LAS METAS VOLANTES.
- MAILLOT AL LÍDER DE LA CLASIFICACION DE PRIMER CORREDOR BALEAR (con licencia de la Federación de Ciclisme de les Illes Balears)

Los 3 primeros clasificados de cada categoría y los líderes de las clasificaciones generales tienen la obligación de presentarse en el podium para la correspondiente entrega de premios. Los corredores que no se presenten a esta ceremonia podrían ser sancionados y por ello desposeídos de sus premios. La entrega de premios se realizará después de cada carrera.

Los trofeos de las siguientes clasificaciones generales de cada carrera de la **XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**, se entregarán en la comida de clausura, que tendrá lugar el viernes 7 de octubre sobre las 14:30 horas, lugar pendiente de confirmar.

- CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS
- CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS (AL PRIMER CLASIFICADO)
- CLASIFICACIÓN PREMIO DE LA MONTAÑA
- CLASIFICACIÓN METAS VOLANTES
- CLASIFICACIÓN PRIMER EQUIPO ESPAÑOL
- CLASIFICACIÓN PRIMER EQUIPO BALEAR
- CLASIFICACION PRIMER EQUIPO EXTRANJERO
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR ESPAÑOL
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR BALEAR
- CLASIFICACIÓN PRIMER CORREDOR EXTRANJERO

La Organización se reserva el derecho de añadir o suprimir clasificaciones a las ya existentes por razones de fuerza mayor o de organización.

ARTICULO 18º.- CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS.

Establecida para cada una de las carreras según el Art. 5 del presente reglamento, se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las pruebas por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones que les correspondan, si las hubiera, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores, se resolverá teniendo en cuenta la suma de los puntos obtenidos en cada etapa, siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero, y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última prueba disputada servirá para desempatar. Será indispensable para acceder a la clasificación general de la **XIX CHALLENGE VUELTA A MALLORCA PARA MASTERS**, el estar clasificado en las tres pruebas de que se compone.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Jurado Técnico, todas las penalizaciones en tiempo que corresponden a los corredores, se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.

ARTICULO 19º.- CLASIFICACION GENERAL PARA EL PREMIO DE LA MONTAÑA.

La clasificación del Gran Premio de la Montaña se obtiene por la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en la cima de los puertos puntuables.

PUNTUACIONES

Puesto	2ª Categoría	3ª Categoría	4ª Categoría
1º	10 puntos	6 puntos	3 puntos
2º	7 puntos	4 puntos	2 puntos
3º	5 puntos	2 puntos	1 punto
4º	3 puntos	1 punto	
5º	2 puntos		
6º	1 punto		

- PUERTOS DE MONTAÑA PUNTUABLES:

ETAPA 1: Alquería Blanca (4ª categoría)

Master 50 – 60: Km. 39,4.

Master 30 – 40: Km. 23 y Km. 55,8.

ETAPA 2: Coll de sa Batalla (2ª categoría)

Master 50 – 60: Km. 39,5.

Master 30 – 40: Km. 75,6.

ETAPA 4: Coll de sa Comuna (4ª categoría)

Master 50 – 60: Km. 35

Master 30 – 40: Km. 35 y Km. 80

En caso de empate de puntos entre corredores en la Clasificación General final del mejor escalador será declarado vencedor el que haya obtenido un mejor número de primeros puestos en los pasos puntuables de mayor categoría. En caso de persistir el empate, serán considerados los primeros puestos obtenidos en los pasos de 2ª categoría y si eventualmente aún persistiera dicho empate, serán considerados los pasos en primer puesto por los de 3ª categoría. Para tener derecho al Premio de la Clasificación General de la Montaña, los corredores deberán quedar clasificados en la Clasificación General final.

ARTICULO 20º.- LA CLASIFICACION GENERAL DE LAS METAS VOLANTES.

Será vencedor el corredor que obtenga el mayor número de puntos, en la suma de los conseguidos en las diferentes pruebas, en los Sprints intermedios señalizados a tal fin.

PUNTUACIONES

Puesto 1º 3 Puntos

Puesto 2º 2 Puntos

Puesto 3º 1 Punto

- METAS VOLANTES:

ETAPA 1: Cala d'Or

Master 50 – 60: Km. 32,8.

Master 30 – 40: Km. 32,8 y Km. 65,6.

ETAPA 2: Port de Pollença y Moscari.

Master 50 – 60: Km. 26 (Moscari)

Master 30 – 40: Km. 35 (Restaurante Tolo's) y Km. 62,1 (Moscari)

ETAPA 4: Santa Margalida

Master 50 – 60: Km. 20,5

Master 30 – 40: Km. 20,5 y Km 65,6

En caso de igualdad de puntos al finalizar la carrera entre varios corredores, será declarado vencedor de la Clasificación General de Metas Volantes el corredor que haya obtenido más primeros puestos, en caso de persistir el empate serán los segundos y terceros puestos y si no se puede determinar por los puestos se decidirá por la mejor clasificación General Individual. Para tener derecho al Premio de la Clasificación General de las Metas Volantes, los corredores deberán quedar clasificados en la Clasificación General final.

ARTÍCULO 21º.- CLASIFICACION GENERAL PRIMER CORREDOR BALEAR

Se establece una clasificación general de Primer Corredor Balear en el que participan todos los corredores con licencia de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears.

ARTICULO 22º.- Los corredores que figuren en el primer puesto de las distintas clasificaciones generales (GENERAL, MONTAÑA, METAS VOLANTES Y PRIMER BALAEAR), deberán llevar el maillot de líder de las mismas que les facilite la Organización de la carrera pudiendo ostentar en ellos la publicidad del equipo del corredor, según el reglamento del Deporte Ciclista de 2004.

ARTICULO 23º.- Si se diera el caso de que un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, solo podrá ostentar un Maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. En este caso, durante el transcurso de la etapa el corredor situado en segundo lugar de la clasificación del premio en cuestión, será el portador del Maillot de Líder del premio que corresponda, quedando a ser a su vez, propiedad del mismo.

PRIORIDAD DE MAILLOTS

- * Líder Clasificación General Individual por tiempos
- * Líder Clasificación General Premio de la Montaña
- * Líder Clasificación General de las Metas Volantes
- * Líder Clasificación Primer Balear con licencia de la FCIB

ARTÍCULO 24º.- CLASIFICACION GENERAL POR EQUIPOS.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por cada uno de los equipos en cada una de las pruebas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido mejores puestos en las pruebas. Para establecer la clasificación por equipos en cada una de las pruebas se establecerá la suma de los tiempos empleados por los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de sus tres corredores. De persistir el empate, a favor del equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en esa prueba.

Para tener derecho al Premio de la Clasificación General por equipos, deberán quedar clasificados un mínimo de 3 corredores del mismo equipo.

ARTICULO 25º.- La Organización de la prueba no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o víctimas los corredores o seguidores de la carrera, así como tampoco de las deudas que pudieran contraer y en ningún caso del extravío de material deportivo.

ARTICULO 26º.- Para el desarrollo de esta carrera se atenderá a lo reglamentado por la normativa vigente de la Federació de Ciclisme de les Illes Balears, tanto en el aspecto técnico como en las sanciones.

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes en esta carrera, tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

ARTICULO 27º.- RECLAMACIONES.

Todas las reclamaciones e impugnaciones concernientes únicamente a los hechos de la carrera, deberán ser examinadas y resueltas por los Comisarios de la Prueba. El derecho de reclamación corresponde a los corredores o a sus Directores Deportivos directamente interesados en esta reclamación. Las reclamaciones colectivas, en primera instancia o en apelación no serán admitidas. Ninguna reclamación será examinada si la misma no es presentada por escrito y está acompañada de un depósito en metálico de 60,00 €. Este depósito puede ser restituido si la reclamación es fundada.

ARTÍCULO 28º. La **reunión de la Organización con el Jurado Técnico, directores de equipos y participantes en general**, así como el control de licencias de directores, tendrá lugar el **día 1 de octubre, a las 19.00 horas en la oficina permanente** de la organización ubicada en el Aparthotel Viva Blue & SPA en la calle Passeig de Bateman, s/n – 07458 Playa de Muro.

El sorteo de los números para los coches se realizara 1 hora antes de la primera carrera en el Control de Firmas.

ARTICULO 29º.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

ARTICULO 30º.- Mediante la firma del presente contrato autorizo a UNISPORT CONSULTING SL a tomar archivos fotográficos y/o audiovisuales con finalidad comercial. Las imágenes y/o vídeos serán expuestas en los perfiles que la empresa gestione en las diversas redes sociales o usados para campañas de marketing relacionadas con los eventos que UNISPORT CONSULTING SL o sus empresas relacionadas (GERMATUR GESTION SL y DYNAMIC MENORCA SL) puedan realizar.

Los datos personales serán incluidos en un fichero propiedad de UNISPORT CONSULTING SL. Dicha información será usada para satisfacer el servicio contratado por usted y podrá ser cedido a GERMATUR GESTION SL y DYNAMIC MENORCA SL para la satisfacción del servicio contratado y para prospección comercial relacionada con dichas empresas.

Puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) mediante escrito a la siguiente dirección: UNISPORT CONSULTING SL – GREMI SABATERS 21 PLANTA 3 OFICINA A37 – 07009 - PALMA